



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 30 de noviembre de 2021

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica, solvencia (técnico-profesional y económico-financiera), clasificación, habilitación profesional y de adscripción de medios, correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE MANGAS NEUMÁTICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID (LICITACIÓN 6012100258).

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador CONTROL SERVICIO Y TRATAMIENTO DE FLUIDOS, S.L, ha acordado, solicitar las siguientes subsanaciones:

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	<p>El apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, indica textualmente lo que sigue:</p> <p><i>“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:</i></p> <p><i>Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior 74.400,00 €.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los documentos siguientes:</i></p> <p><i>Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (debiendo entenderse a estos efectos que los últimos tres ejercicios disponibles serán los tres ejercicios anteriores respecto de los que esté vencida la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil) (...)</i>”</p> <p>Revisada la documentación aportada se constata que el licitador aporta declaración responsable referida al volumen de negocios global de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.</p>



Metro de Madrid, S.A.

En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir **copia de las cuentas anuales y justificación de su depósito en el Registro Mercantil correspondiente al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles**, todo ello con arreglo a lo requerido en los apartados 16 y 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.